

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas **BANCO DE BOGOTÁ, BBVA, CAJA SOCIAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA** obrantes en los numerales **002 a 007** del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital.

Por secretaría, conforme lo solicitado por la apoderada actora remítasele el link de acceso al expediente digital al correo electrónico enunciado en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00056

Respuesta - Proceso Ejecutivo No. 11001400300220200005600 Oficio 434 -com-nocliente TC 20201110350690

Pinzon Calderon, Yenny Paola <YPINZO6@bancodebogota.com.co>

Mar 10/11/2020 10:55 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 43507 o a la dirección electrónica emb.radica@bancodebogota.com.co

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibido del mismo.

Cordialmente.



Yenny Paola Pinzón Calderón

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones
Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 - 47

Edi. Serviparamo Piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 43840

ypinzo6@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota, 10-11-2020

DSB-DOP-EMB-20201110350690

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 5

Bogota

Oficio No. 434 Radicado:11001400300220200005600

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1033705921

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Comunicado No Cliente Oficio No.0434 Rad.11001400300220200005600 Consecutivo JT871840

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 18/11/2020 3:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

11001400300220200005600_0434_7018151_325186.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**BBVA****Cristian Camilo Huertas Hernández****Captaciones, Convenios y Procesos Especializados****Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería****embargos.colombia@bbva.com****[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

NOVIEMBRE 17 DE 2020

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

871840

OFICIO No: 0434

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400300220200005600

NOMBRE DEL DEMANDADO: MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1033705921

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860050750

CONSECUTIVO: JT871840

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 13 del mes noviembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5
NOVIEMBRE 17 DE 2020
39**

Envío Cartas Embargos 2020-11-14 - REF: AX :: 0111821130465265 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Miércoles 18/11/2020 9:26 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

R70892011140618.PDF;

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 18 de 2020

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892011140618

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 14 de Noviembre de 2020
EMB\7089\0002128700

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892011140618

Asunto:

Oficio No. 434 de fecha 20200220 RAD. 11001400300220200005600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO GNB SUDAMERIS SA VS MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.033.705.921			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Envio Cartas Embargos 2021-08-23 - REF: AX :: 1082414525732543 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 24/08/2021 3:11 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DTRUJILO <DTRUJILO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

R70892108231009.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 24 de 2021

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108231009

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 23 de Agosto de 2021
EMB\7089\0002257483

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892108231009

Asunto:

Oficio No. 434 de fecha 20200220 RAD. 11001400300220200005600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO GNB SUDAMERIS SA VS MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.033.705.921			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Ejecutivo No. 11001400300220200005600 - MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA – CC 1.033.705.921

Norma Patricia Sanchez Cubides <norma.sanchez@migracioncolombia.gov.co>

Vie 19/11/2021 8:40 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Buenos días con un cordial saludo remito oficio suscrito por el Subdirector de Talento Humano de Migración Colombia, en respuesta al oficio relacionado con la señora **MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA** identificada con C.C. **1.033.705.921**

REF: Ejecutivo No. 11001400300220200005600
DTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1
CONTRA: MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA – CC 1.033.705.921
OFICIO: 433 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020

Atentamente,

NORMA PATRICIA SANCHEZ CUBIDES

norma.sanchez@migracioncolombia.gov.co

Profesional - Contratista

Grupo de Nómina - Subdirección de Talento Humano

T: 57+ (1) 5111150/ 6055454 Ext 5146

www.migracioncolombia.gov.co



Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20216140718401

Radicado No.: **20216140718401**

Fecha: **2021-11-03**

6140040 - GRUPO DE NOMINA EMBARGOS

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Ejecutivo No. 11001400300220200005600
DTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1
CONTRA: MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA – CC 1.033.705.921
OFICIO: 433 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020

Con toda atención, me permito informar a ustedes que la señora **MARIA FERNANDA FORERO ESPINOSA** identificada con C.C. **1.033.705.921** presentó retiro por renuncia a partir del 01 de Septiembre de 2018, por lo tanto la orden de embargo recibida el 06 de octubre del 2021 no se puede aplicar.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por **JAIME ELKIM**
MUÑOZ RIAÑO

JAIME ELKIM MUÑOZ RIAÑO
Subdirector de Talento Humano

Vo.Bo. Marcela Lara Toro
Proyectó: Norma Sánchez Cubides